

**Dirección General de Innovación y Centros
Educativos - Servicio de Inspección**

Asunto: VALORACIÓN DE LA PROPUESTA DE
PROYECTO EDUCATIVO ESCUELA MÚSICA
DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS
PRESENTADA POR CASTROARMONÍA S.L.

En relación con el procedimiento abierto para la prestación del servicio de gestión y organización y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de piélagos, según Anuncio de Licitación del 19 de julio de 2018, según expediente numero 1593/2018, la inspectora que suscribe INFORMA de lo siguiente:

I. Que la empresa representada por CASTROARMONÍA S.L , según consta en la plataforma, ha presentado en tiempo y forma una propuesta de PROYECTO DE ESCUELA DE MÚSICA, el cual contiene el PROYECTO EDUCATIVO Y DE GESTIÓN consta de los siguientes documentos:

1. **DOCUMENTO.** Índice.
2. **DOCUMENTO.** Presentación de la empresa.
3. **DOCUMENTO.** Enseñanzas Lúdicas de música.
4. **DOCUMENTO.** Especialidades vocales e instrumentales.
5. **DOCUMENTO.** Agrupaciones.
6. **DOCUMENTO.** Enseñanzas Elementales de Música.
7. **DOCUMENTO.** Proyecto de Gestión.
8. **DOCUMENTO.** Política de Recursos humanos
9. **DOCUMENTO.** No existe
10. **DOCUMENTO.** Política de colaboración.
11. **DOCUMENTO.** Material aportado.
12. **DOCUMENTO.** Política de comunicación.
13. **DOCUMENTO.** Actividades.
14. **DOCUMENTO.** Mejoras.
15. **DOCUMENTO.** Índice PCC
16. **DOCUMENTO.** Proyecto Curricular de Centro.

Del 17 al 28 Programaciones Didácticas de Lenguaje Musical, Coro, Banda, Piano, Guitarra, Flauta, Clarinete, Saxofón, Violín, Cello, Tuba y trompeta.

II. En el Documento 01 aporta el índice con los siguientes apartados:

A. Presentación de la empresa

1. Experiencia: La Escuela Municipal de Música de Castro Urdiales
2. Compromisos Laborales

B. Plan de estudios

1. Objetivos Generales del Centro
2. Enseñanza Musical No Reglada
 - a) Música y Movimiento
 - b) Lenguaje Musical No Reglado
 - c) Oferta Instrumental y Vocal
 - d) Agrupaciones.
3. Enseñanza Musical Reglada
4. Calendario Escolar y Temporalización
5. Número Máximo y Total de Horas Lectivas

C. Gestión y Organización del Centro

1. Política de Recursos Humanos
2. Política de Colaboración con el Ayuntamiento
3. Recursos Materiales Aportados
4. Política de Comunicación con los Usuario

D. Conciertos y Actividades

E. Mejoras del Servicio

III. Tras el análisis de la documentación se observa lo siguiente:

A. Relación de documentos aportados no coincide con el índice denominado *DOCUMENTO 01*, por lo que se hace complejo el seguimiento y valoración.

B. EL DOCUMENTO 03. ENSEÑANZAS LÚDICAS DE MUSICA Propone las siguientes actividades formativas: Educación auditiva, Solfeo, Canto y entonación, Conocimientos teóricos e Historia de la Música.

A priori, se constata una oferta muy academicista y poco lúdica

C. DOCUMENTO 04. ESPECIALIDADES VOCALES E INSTRUMENTALES. Las especialidades vocales e instrumentales propuestas son: Música tradicional: Gaita, requinto y percusión tradicional.

No recoge agrupaciones instrumentales y las recogidas son únicamente de música tradicional. En cierta manera, queda subsanado con el DOCUMENTO 5.

D. DOCUMENTO 05. AGRUPACIONES.

1. Música clásica: Banda infantil, Banda sinfónica y coros.
2. Música moderna: Combos y batucada.
3. Música tradicional: Grupo de gaitas y duo tradicional

E. DOCUMENTO 6. ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA.

1. Propone las siguientes especialidades: Piano, Clarinete, Flauta, Saxofón, Guitarra clásica, Violín y Cello.
2. Objetivos.
3. Competencias Clave.

4. Horario.
5. Calendario y temporalización.

En este apartado recoge especialidades musicales para los que no acreditó en tiempo y forma profesorado; por lo que no es viable llevarlo a cabo:



- Acredita profesorado de Lenguaje Musical, saxofón, piano, flauta y canto.
- No acredita para impartir: Guitarra, clarinete, violín y cello.
- Presenta además profesorado en la acreditación pero no consta en dicho documento que se vaya a implantar dichas enseñanzas: Trompeta y tuba.
- Las Enseñanzas de Canto no forman parte de las Enseñanzas Elementales de Música, ya que solamente existen Enseñanzas Profesionales de dicha especialidad, pero es adecuado para impartir Coro.

El apartado de Competencias hubiera sido deseable que se hubiera adaptado tras al última modificación de la norma en el 2013.

El horario y calendario cumple la normativa vigente.

F. DOCUMENTO 7. Proyecto de Gestión.

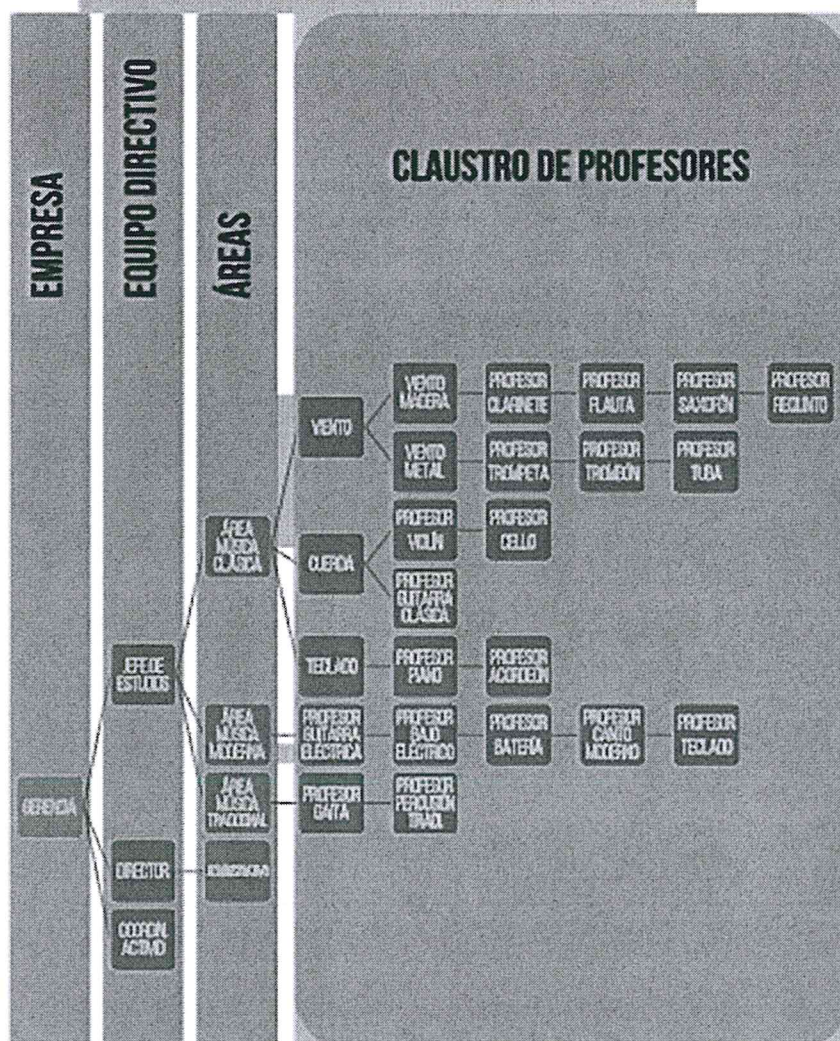
Recoge cuatro líneas de actuación. Dichas áreas de trabajo son

- 1.- política de gestión de recursos humanos 
- 2.- política de gestión de recursos materiales 
- 3.- política de relación con el Ayuntamiento
- 4.- gestión y comunicación con alumnos y familia

G. DOCUMENTO 8. Política de Recursos humanos.

En este apartado, recoge profesorado que tampoco está acreditado, apareciendo además nuevas especialidades: acordeón, tuba, trombón, guitarra eléctrica, bajo eléctrico, etc.

ORGANIGRAMA DEL CENTRO



H. DOCUMENTO 9. No existe

I. DOCUMENTO 10. Política de colaboración.

Propone:

- Revisión del Proyecto Curricular del centro entre el centro y el Ayuntamiento. Aunque la realización y modificación de dicho documento no es una competencia del Ayuntamiento, sino del propio claustro.
- Programación de Actividades complementarias.
- Se compromete a un informe mensual al propio ayuntamiento y a aportar una auditoria del centro.

J. DOCUMENTO 11. Material aportado. Es amplio y variado.

K. DOCUMENTO 12. Política de comunicación. Es adecuada.

- L. DOCUMENTO 13. Actividades. Recoge:**
- Conciertos destinados a la comunidad, público familiar y a la programación general.
 - Compromiso firme de participar en las fiestas del municipio.
 - Cursos de perfeccionamiento para el alumnado.
 - Talleres.
 - Formación permanente del profesorado (TICS, metodologías, perfeccionamiento vocal, etc).
- M. DOCUMENTO 14. Mejoras.**
- Conciertos extraordinarios.
 - Clases abiertas
 - Conciertos pedagógicos
 - Intercambios.
 - Etc.
- N. DOCUMENTO 15. Índice PCC**
Consta de los siguientes apartados:
- CONSIDERACIONES PREVIAS
 - DIRECTRICES GENERALES
 - TIC – PLAN DE ACTUACIÓN
 - ORIENTACIÓN Y TUTORÍA
 - PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. Corresponde a un centro de Enseñanzas Ordinarias y no de Enseñanzas de Régimen Especial.
 - PROCEDIMIENTOS DE ACCESO AL CENTRO
- O. DOCUMENTO 16. Proyecto Curricular de Centro.**
- P. DOCUMENTOS del 17 al 28 Programaciones Didácticas de Lenguaje Musical, Coro, Banda, Piano, Guitarra, Flauta, Clarinete, Saxofón, Violín, Cello, Tuba y trompeta.**
- Las programaciones didácticas de **Lenguaje Musical, Coro, Piano, Guitarra, Flauta, Clarinete, Saxofón, Violín, Cello, Tuba y trompeta** presentadas, en general, *Cumplen con la normativa explicitada, pero hubiera sido deseable su adaptación a la nueva legislación LOE/LOMCE.*
 - *La programación didáctica de Banda corresponde a las Enseñanzas Profesionales de Música, que no es objeto de dicha licitación.*

IV. CONCLUSIÓN.

Según los criterios establecidos en la convocatoria del propio Ayuntamiento:

- Proyecto Educativo de Enseñanzas no regladas: La oferta presentada resulta muy académica y no queda clara al estar diseminada por varios documentos.
- Proyecto Educativo de Enseñanzas Regladas: Con la documentación presentada en el sobre 1, y tras la subsanación, no acredita profesorado para poder desarrollar su propio proyecto educativo y curricular.
 - o Documento 6. En este apartado recoge especialidades musicales para los que no acreditó en tiempo y forma profesorado; por lo que no es viable llevarlo a cabo:
 - Acredita profesorado de Lenguaje Musical, saxofón, piano, flauta y canto.
 - No acredita para impartir: Guitarra, clarinete, violín y cello.

- Presenta además profesorado en la acreditación pero no consta en dicho documento que se vaya a implantar dichas enseñanzas: Trompeta y tuba.
 - Las Enseñanzas de Canto no forman parte de las Enseñanzas Elementales de Música, ya que solamente existen Enseñanzas Profesionales de dicha especialidad, pero es adecuado para impartir Coro.
 - Las Enseñanzas de Banda no forman parte de las Enseñanzas Elementales de Música, ya que solamente existen Enseñanzas Profesionales de dicha especialidad, pero es adecuado para impartir.
- o Documento 8. Recoge profesorado que no está acreditado, apareciendo además nuevas especialidades: acordeón, tuba, trombón, guitarra eléctrica, bajo eléctrico, entre otras.
 - o Documento 6. El apartado de Competencias hubiera sido deseable que se hubiera adaptado tras la última modificación de la norma en el 2013.
- Innovación pedagógica. Las actividades propuestas no presentan indicios de innovación pedagógica desde el punto de vista metodológico.
 - Dinamización del Servicio y fomento de la participación e implicación de la Escuela. Es adecuado.

Santander, 19 de octubre de 2018

Vº Bº
El Inspector Jefe



José Mauricio Ruiz Gómez

La Inspectora de Educación



Mª Mercedes García Pérez